



Ministerio de Educación (MINED)
Dirección de Auditoría Interna (DAI)
Gerencia de Auditoría Financiera

Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar – Región Occidental y Oriental
Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Fondos auditados: Fondos Propios (Otros Ingresos), año 2013
Centro Educativo Auditado: Centro Escolar Caserío Méndez (CDE)

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI-GAF-JAOAE/003-2014

Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

**A LOS FONDOS PROPIOS (OTROS INGRESOS) PERCIBIDOS POR EL
CDE DEL CENTRO ESCOLAR CASERÍO MÉNDEZ, MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10143**

**Periodo Auditado:
Enero a Diciembre de 2013**



San Salvador, enero de 2015

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

DESTINATARIOS:

Dirigido a Titulares:

- Ministro de Educación ^(1/)^(3/)
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar ^(2/)^(3/)

Con copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Departamental ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán ^(3/)

2. Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(1/)

EQUIPO DE TRABAJO

- Auditor
- Jefe de Auditoría
- Gerente de Auditoría Financiera
- Directora

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG].

^(3/) Informe remitido comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED].

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
	V.1. HA-1. Título: Fondos Propios administrados sin ningún control.....	7
VI.	RECOMENDACIONES DEL EXAMEN	11
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
IX.	PARRAFO ACLARATORIO.....	12
X.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XI.	LUGAR Y FECHA:.....	12
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	12

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La auditoría practicada a los fondos propios percibidos durante el año 2013 en el Centro Escolar Caserío Méndez (CECAM), ubicado en el municipio de San Francisco Menéndez, del departamento de Ahuachapán, es la primera realizada por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), no se encontraron en nuestros registros, antecedentes de auditorías anteriores.

En el año 2013, el Centro Escolar (C.E.) estuvo organizado por el Consejo Directivo Escolar (CDE) que se integró con miembros de la Comunidad Educativa y que posee personería jurídica concedida por Acuerdo Ejecutivo 01-0052 de fecha 07/03/1997. Los servicios educativos prestados fueron desde parvularia a noveno grado, con una población estudiantil de 464 alumnos, atendidos por 10 docentes (incluye al Director), y una persona que apoya con la limpieza del C.E.

Para el 2013, el CDE, proyectó ingresos por un monto de US\$2,000.00 en concepto de arrendamiento del local para cafetín, siendo administrados por dos Organismos distribuidos en el período auditado.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General: Verificar la recepción, uso y rendición de cuentas de los fondos percibidos en concepto de Otros Ingresos, por parte del Centro Escolar Caserío Méndez del municipio de San Francisco Menéndez y departamento de Ahuachapán.

Específicos: **a)** Evaluación de la confiabilidad del control interno y **b)** Verificación de la recepción, uso y control de los fondos administrados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial perfilaba la evaluación de los fondos percibidos de la Comunidad Educativa, en el año 2013, que de conformidad con el presupuesto escolar, ascendieron a un monto de US\$2,000.00.

Aspectos Evaluados:

1. La evaluación del control interno
2. Percepción de los fondos

Limitación al Alcance

Auditoría no pudo realizar la revisión de la documentación, ni de los registros, debido a que el Organismo Escolar no llevó control sobre los ingresos percibidos, ni de los gastos realizados con los fondos propios (otros ingresos) del año 2013.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR). Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la auditoría del sector gubernamental.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se diseñó un Programa de Auditoría, sin embargo no se pudo ejecutar, realizando alternativamente los procedimientos siguientes:

1. Evaluación del control interno,
2. Entrevistas con miembros del Organismo Escolar, padres de familia, alumnos y con la Propietaria del Cafetín Escolar.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De la ejecución de los procedimientos de auditoría, determinamos:

Administración de Fondos Propios:

Identificamos una débil administración de fondos propios, sin ningún control, ni documentación que respalde el uso, percepción a través de una cuenta bancaria, y la emisión de recibos de ingreso por el efectivo recibido;

Registro de los fondos

Determinamos que no se registraron las operaciones de ingresos y gastos generados por los fondos propios, y no se ha gestionado la autorización del Libro control ante la Departamental de Educación de Ahuachapán;

En consecuencia, de los resultados obtenidos determinamos el siguiente Hallazgo de Auditoría:

V.1. HA-1. Título: Fondos Propios administrados sin ningún control.

Importancia del Hallazgo:	Alto
Componente NTCIE impactado:	Actividades de Control

Observación:

Al evaluar la administración, uso, percepción y registro de los fondos provenientes de los otros ingresos percibidos por el Centro Escolar, durante el año 2013, determinamos las siguientes condiciones reportables:

1. No se elaboraron, ni emitieron los recibos por ninguno de los ingresos percibidos en efectivo, y que según el presupuesto PEA (Presupuesto Escolar Anual) totalizaban US\$2,000.00
2. El PEA no incluye la proyección de todos los ingresos percibidos, debido a que no se están presupuestando actividades como venta de listas por rifas, chatarra, realización de excursiones, colaboraciones de padres de familia, etc.
3. No se proporcionaron los comprobantes que respaldan los gastos realizados, por las compras de bienes y/o servicios que con esos ingresos se efectuaron,
4. No se llevó el registro de las operaciones en el Libro de Otros Ingresos y Gastos, ni se tiene autorizado el Libro, por la Departamental de Educación,
5. No se aperturó, ni depositaron los fondos percibidos en cuenta bancaria a nombre del Organismo.

Por otra parte, identificamos que según lo presupuestado (PEA), los fondos proyectados únicamente corresponden al arrendamiento del local que ocupa el cafetín, lo cual fue corroborado en entrevista con la señora que arrenda, quien expresó que el pago mensual acordado con el Ex Director fue de US\$200.00 y que efectivamente eso pagaba; sin embargo, casi nunca realizaba el pago del mes en un solo pago, ya que ella misma, de la mensualidad cancela directamente el recibo del agua potable de la Escuela y cubría los gastos emergentes del Centro Escolar, solicitados por el Director del año 2013; sin que el CDE controlara los ingresos, ni las erogaciones. Por los otros tipos de ingresos que se generaron, no se proyectaron, y no fue posible determinar montos percibidos, debido a que no se llevaron los controles sobre los mismos.



Normativa Incumplida:

Ley General de Educación, Art. 77.- Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes;...

Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación.

Documento 2, Paso a Paso para la Planificación Escolar Anual, Romano I. Justificación, párrafo 4, define: “El PEA, es la planificación del año escolar en el se organizan los recursos, el tiempo y los responsables.”

Documento 4 Paso a Paso, Administración de los Recursos Financieros, literal C. Otros Ingresos del Centro Educativo (Solo para CDE y ACE), numeral 4, establece: Para el control de los otros ingresos que perciba el Consejo Directivo Escolar o la ACE, deben imprimir una serie de recibos de ingresos pre-numerados de imprenta, serie “A” para otros ingresos por cafetería, tiendas escolares, donaciones y ventas de servicios.

Documento 4, Paso a Paso en la administración de los recursos financieros. Romano I, Normativa General de Funcionamiento, Literal C. Otros Ingresos del Centro Educativo, número 6 y 7, establece: 6. “Los Organismos podrán solicitar a la Departamental, modificar el Plan Escolar Anual y su presupuesto, de acuerdo a las necesidades e ingresos reales que perciba el centro educativo, debiéndolas registrar en acta del libro correspondiente. 7. Cuando se realicen actividades extracurriculares en beneficio de la comunidad educativa, éstas deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo Escolar...”

Documento 4, Paso a Paso en la administración de los recursos financieros. I Normativa General de Funcionamiento, establece: **Literal C. Otros Ingresos del Centro Educativo:** 4. Para el control de los otros ingresos que perciba el CDE o ACE, deben imprimir una serie de recibos de ingresos prenumerados en imprenta, Serie “A” para otros ingresos por cafetería, tiendas escolares, donaciones y ventas de servicios.

Literal G. Adquisiciones y Contrataciones. 4. El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del Proveedor o Suministrante, los cuales

deberán respaldarse con factura de consumidor final conforme a lo establecido en la Ley del IVA o recibo.

Literal H. Registro de Fondos. 2. Los otros ingresos deberán registrarlos en un libro de ingresos y gastos separados de las transferencias del MINED, en un libro foliado de imprenta (numerados correlativamente) de tres columnas autorizado por la Dirección Departamental del Ministerio de Educación. El nombre del libro será "Registro de Otros Ingresos y Gastos".

Literal E. Manejo de Fondos. 1. Los Organismos deberán aperturar en cualquier Banco del Sistema Financiero, una cuenta corriente específica para manejar los fondos que se perciban de las transferencias del MINED y otra, para la administración de los otros ingresos.

Causa: El Organismo Escolar no funcionó colegiadamente, sino que se concentraron las decisiones en el Director del periodo evaluado.

Efecto: No se refleja transparencia en las operaciones, por no permitir la rendición de cuentas ante la comunidad educativa.

Recomendaciones:

Al Consejo Directivo Escolar:

1. Realizar la impresión de los recibos de ingreso e implementar su utilización.
2. En la elaboración del PEA, deberán incluir dentro del Presupuesto Escolar todos los tipos de ingresos que sea posible proyectar, independiente de su origen, realizando las modificaciones correspondientes cuando éstos varíen.
3. Por todos los gastos realizados, asegurarse de documentarlos adecuada y legalmente, a fin de soportar las anotaciones en el Libro de Otros Ingresos y Gastos.
4. Implementar el uso del Libro de Otros Ingresos y Gastos, registrando todos los ingresos percibidos y gastos realizados. Previamente deberán solicitar su autorización ante la Departamental de Educación de Ahuachapán.
5. Aperturar cuenta bancaria a nombre del Organismo Escolar y remesar todos los ingresos que se perciban y para la realización de gastos menores, se valore la autorización de la Caja Chica, según límites establecidos.



Comentarios del Auditado:

Con base a los resultados preliminares comunicados, el CDE, presentó el Plan de Acción, mencionando lo siguiente:

-“Se utilizará el libro autorizado para el registro de los ingresos y egresos de los fondos propios, que incluirá los registros de las operaciones provenientes del cafetín realizadas a partir de este año 2014, comprometiéndonos a mantenerlo actualizado y a reflejar todas las operaciones de ingresos y gastos realizados en un libro de ingresos, autorizado. Por parte de la Departamental de Educación de Ahuachapán se tiene la autorización para la apertura de una nueva cuenta para OTROS INGRESOS que se tramitará en el [REDACTED]... para actualizar datos.

-A partir de este año 2014 tomamos en cuenta de llevar en orden y completos todos los libros que competen a la administración escolar...”

Posterior a la lectura del Borrador del Informe, el Organismo Escolar, presentó los comentarios siguientes:

“Se detalla a continuación la información que da soporte a la presente.

FONDOS PROPIOS

- 1- Se apertura una cuenta de otros ingresos en el [REDACTED] con número de cuenta [REDACTED], que será para la adquisición de los bienes provenientes de los fondos del cafetín escolar y otras actividades.
- 2- Se autorizó otro libro del rubro de otros ingresos, que respaldará y esto dará el soporte documental de otros ingresos.
- 3- De conformidad a lo auditado a otros ingreso 2013, en esta fecha no se presenta documentación por no existir tal información.
- 4- Por ello la señora proveedora del cafetín escolar, [REDACTED], entrega al CDE actual 2014, una declaración jurada, más el detalle que le respalda, que entregó cantidades de dinero anticipadas, por el pago de mensualidades del arrendamiento, que sobre gira las cantidades dadas de los pagos de 2013.
- 5- Quedando con efecto que no se absorbieron fondos del arrendamiento hasta mayo del año lectivo 2014.
- 6- Los miembros del CDE el debido procedimiento para percibir dichos ingresos y que a su vez pueden ser utilizados para la ejecución de proyectos que beneficien a la población estudiantil académicamente y así sufragar gastos administrativos.”

Comentarios del Auditor:

Conforme a los comentarios y evidencias proporcionadas por el Organismo Escolar, se determina que el hallazgo ha sido parcialmente superado, quedando pendiente de proporcionar los formularios de los recibos que se entregaran al percibir ingreso, presentar el PEA en donde se proyecten los otros ingresos por percibir durante el año 2015 y gestionar la autorización del Libro de Otros Ingresos y Gastos ante la Dirección Departamental.

VI. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN

El Organismo Escolar debe velar por fortalecer los controles internos del Centro Escolar y darle cumplimiento a las Regulaciones establecidas aplicables.

A la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán para que visite al Centro Escolar Caserío Méndez para que dé seguimiento a este informe y notifique en los 15 días siguientes al recibo de la presente, los resultados.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se encontraron registros sobre Informes de Auditoria Anterior.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Debido a que el Organismo Escolar no llevó registros, no emitió recibos que soporten los ingresos, ni respaldaron los gastos realizados por los fondos propios percibidos; Auditoria no puede concluir acerca del adecuado uso de los fondos y si fueron en beneficio de la comunidad educativa; sin embargo, es evidente de que se obtuvieron ingresos por diversas fuentes, pero la ausencia total de controles y documentación de soporte en la administración de los Otros Ingresos del Centro Escolar, no permitió la determinación exacta de estos fondos y su debido uso.

El actual Organismo Escolar, está realizando esfuerzos por mejorar los controles internos en función de la administración de los otros ingresos y gastos.



IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Fondos Propios (Otros Ingresos) percibidos por el Centro Escolar Caserío Méndez, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, correspondiente al año 2013.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Directora del Centro Escolar Caserío Méndez, a los miembros del Organismo Escolar (CDE), al personal docente, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA:

San Salvador, 16 de enero de 2015.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

